

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Gerencia Sub Regional de Infraestructura y Obras Públicas  
 G.S.R.L.C.C. - U.O. "LUCIANO CASTILLO COLONNA"  
**RECIBIDO**  
 Fecha: 21 MAR 2012  
 Hora: 9:50 AM  
 Firma: [Signature]

218  
 Doc. 101  
 Dirección

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 07-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 21 MAR 2012

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 478-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 29 de Diciembre del 2011; el Informe N° 266-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Marzo del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 478-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Diciembre del 2011 se aprobó el Expediente Técnico de la META : "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA SECCION HIDRAULICA DEL DREN LA QUEBRADA DE CIENEGUILLO"; con un Valor Referencial de **QUINIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 523,919.58)** con precios vigentes al mes de Noviembre del 2011, incluye IGV; con un plazo de ejecución, de Noventa (90) días calendarios; bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Informe N° 266-2012GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Marzo del 2012; la Unidad de Obras y Liquidaciones, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la designación de la Ing. Mirtha Montenegro Rivera, como Inspector de la Obra: "Mantenimiento y Recuperación de la Sección Hidraulica del Dren la Quebrada de Cieneguillo";

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional la autorización y aprobación de la designación de la Ingeniera Inspector mediante Resolución y con proveído señalado en el mismo documento, la Gerencia Sub Regional; autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, según la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI.SGRNS "Gestión de la Modalidad de ejecución Presupuestaria de Obras Publicas (Administración Directa), aprobada con resolución Ejecutiva Regional N° 058-2012/GOBIERNO Regional Piura-PR de fecha 02 de Febrero del 2012 dispone que la Unidad Ejecutora designara vía Resolución, al Inspector de Obra, quien será responsable de la Ejecución de la Obra de modo permanente y directo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** .- **DESIGNAR**, a la Ingeniera **MIRTHA MONTENEGRO RIVERA;** como Inspector de la Obra: "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA SECCION HIDRAULICA DEL DREN LA QUEBRADA DE CIENEGUILLO"; la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 107-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 MAR 2012

**ARTICULO SEGUNDO:** *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO :** *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Javara Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL

